

ACTA N° 094

SESIÓN ORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 28 de Enero de 2015, siendo las 09.30 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones Alfredo Kuncar Uhlmann, la Sesión Ordinaria N° 094, del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del señor Alcalde titular, don Jorge Rivas Figueroa y se contó con la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. José Luis Ulloa Morgenstern
Concejal	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal	Sra. Mónica Colín Aravena
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejal	Sr. Pedro Amigo González

De la misma forma, como Ministro de Fé actuó el señor Secretario Municipal, don Samuel Saavedra Burgos.

Se deja constancia de la ausencia de la Concejal, señora Luz González Contreras, quien se encuentra en Misión Institucional en la ciudad de Ancud, participando en un seminario.

El Temario a tratar es el siguiente:

Audiencia por Invitación

- Empresa Latín América Power (Parque Eólico)

Audiencia por Invitación

- Señor Asesor Jurídico

- Ordenanza Tenencia Responsable de Mascotas

Lectura Acta Anterior Acta N° 092, de fecha 14 de Enero de 2015

Correspondencia

Aprobación Comodatos

- Comunidad Indígena Alhuelemu

- Señor Andrés Omar Reyes Torres

Aprobación Modificación Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios

Cuenta señor Alcalde

Incidentes

Primer Punto de la Tabla

Audiencia por Invitación

- Empresa Latín América Power (Parque Eólico)

El señor Alcalde, informa que el señor Gerente de la empresa comunicó telefónicamente que sería imposible asistir a la sesión del Concejo Municipal, por tener compromisos adquiridos con antelación, para lo cual señala estar a disposición del señor Alcalde para una nueva invitación.

Segundo Punto de la Tabla

Audiencia señor Asesor Jurídico

El señor Alcalde, informa que se encuentra presente en la sesión el señor Asesor Jurídico, ya que los señores Concejales solicitaron su presencia en esta sesión, para abordar el tema de la Ordenanza Tenencia Responsable de Mascotas, para lo cual cede la palabra al señor Abogado, quien informa que esta ordenanza se refiere a la tenencia responsable de mascotas de casas particulares y a las responsabilidades que le asiste a sus dueños con respecto a este tema, además, dice que para el caso de los animales callejeros debe ser responsable quien lo alimente o lo cobije habitualmente.

Además, ante consulta si esta ordenanza regula la venta de mascotas en la vía pública, el señor abogado sugiere que como una forma de tener un control de las mascotas, debería contarse con una autorización de la Oficina de Higiene Ambiental.

Ante diversa consultas realizadas por los señores concejales presentes en la sesión, en relación a la esterilización de perritas, carreras de galgos, fiscalización de la ordenanza y aspectos presupuestarios, etc., el señor Abogado señala que hay normativas con respecto a éstos temas, pero sugiere que esta ordenanza sea lo más explícita posible, y no solo debe considerar las mascotas que andan en la vía pública sino también las de casas particulares, porque se deban cumplir todas las necesidades que requiere este tipo de mascotas, y agrega que como se ha estudiado esta ordenanza en la presente sesión sean recogidas las opiniones vertidas en esta tema, considerando los ajustes legales y las sugerencias aportadas por los asistentes a la sesión, sin perjuicio de ello, pueda ser sometida nuevamente a consideración del Concejo Municipal, de tal forma que no quedemos entrampados como municipio en esta materia.

Finalmente, se acuerda ver el tema en reunión de comisión.

Tercer Punto de la Tabla

Lectura Acta Anterior Acta N° 092, de fecha 14 de Enero de 2015

Se deja constancia que se recibieron las observaciones del acta precedente, quedando pendiente de aprobación para la próxima sesión.

Cuarto Punto de la Tabla

Correspondencia

Despachada

- Oficio N° 90:

Al señor Gerente Empresa Essbio S.A., informándosele la falta de grifos en la Población Villa Salto Rehuén, quedando en evidencia con el siniestro ocurrido el día 11 de enero, por lo cual se solicita la instalación de una mayor cantidad de éstos, como a la vez, se le informa sobre la emanación de malos olores de alcantarilla ubicada en calle Villagra entre las calles Campillo y Villagrán, problema que se agrava con los calores de verano, por lo que se le solicita solucionar el problema a la brevedad.

- Oficio N° 92:

Al señor Representante Empresa Latín America Power, extendiéndosele invitación para participar en sesión del Ente Colegiado, para abordar el tema de la instalación de una planta eólica en la ciudad de Angol, cuyas líneas atravesaran la comuna.

- Oficio N° 93:

Al señor Asesor Jurídico, extendiéndosele invitación para participar en sesión del Concejo Municipal, para abordar entre otras materias, la Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascota

- Oficio N° 106:

Al señor Presidente del Club de Leones de Mulchén, dándosele respuesta positiva a solicitud de subvención que elevara a esta Corporación Edilicia.

- Oficio N° 107:

Al señor Gerente Empresa Constructora, informándosele situación de vecinos de las Poblaciones Mininco Villa La Granja y Bicentenario, por derrumbes de tierra del cerro cuyo terreno es de su propiedad, por lo que solicita una solución ha dicho problema que afecta a los vecinos de dichos sectores.

- Oficio N° 110:

A las señoras locatarias del Mercado Municipal, solicitándosele que respeten el convenio suscrito con la Municipalidad, sobre la instalación de mesas donde no corresponde de acuerdo a convenio.

- Ord. N° 095/15 - Departamento de Educación Municipal

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, deja constancia de la entrega a cada uno de los señores Concejales, de un ejemplar de la documentación referida al llamado a concurso para proveer el cargo de Director de Educación Municipal.

Quinto Punto de la Tabla

Aprobación Comodatos

- Comunidad Indígena

El señor Alcalde, dice traer a consideración de los señores Concejales, un contrato de comodato con la Comunidad Indígena Alhuelemu, a través de su presidente, don Rosauro Briceño Paillacán, un retazo de terreno de una superficie de 1440 metros cuadrados, cuyos deslindes especiales son: Norte, 30 metros con Lote 37; Sur, 30 metros con Lote 34; Este, 48 metros con Lote 36; y, Oeste, 48 metros con Lote 34, cuyo objetivo será la construcción de un Jardín Botánico, por un período de cincuenta años.

Aclaradas las inquietudes de los señores Concejales, éstos adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 690.-

El Honorable Concejo Municipal, acordó por unanimidad, dar su aprobación para que la Municipalidad entregue en comodato a la Comunidad Indígena Alhuelemu, a través de su presidente, don Rosauro Briceño Paillacán, un retazo de terreno de una superficie de 1440 metros cuadrados, cuyos deslindes especiales son: Norte, 30 metros con Lote 37; Sur, 30 metros con Lote 34; Este, 48 metros con Lote 36; y, Oeste, 48 metros con Lote 34, cuyo objetivo será la construcción de un Jardín Botánico, por un período de cincuenta años.

- Señor Andrés Omar Reyes Torres

También, dice traer a consideración de los señores Concejales, el Contrato de Comodato con el señor Andrés Omar Reyes Torres, R.U.T. N° 05.558.089-8, Investigador Autodidacta, hace entrega a la Municipalidad de Mulchén, a través de su Alcalde, don Jorge Rivas Figueroa, Piezas, elementos y documentos de arqueología, con el objeto de destinarlo a la implementación y desarrollo de un Museo de Arqueología que la Municipalidad habilitará en el inmueble ubicado en calle Pedro Lagos N° 410, de esta comuna, por un período indefinido.

Cedida la palabra al señor Andrés Reyes, éste precisa que en caso de muerte, sus hijos no retirarán las piezas arqueológicas, porque tienen conocimiento que éstas serán destinadas y entregadas a la Municipalidad de Mulchén de por vida.

Después de un intercambio de opiniones y aclaradas las inquietudes de parte de los señores Concejales, éstos adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 691

El Honorable Concejo Municipal acordó, por unanimidad dar su aprobación, para que la Municipalidad suscriba Contrato de Comodato con el señor Andrés Omar Reyes Torres, R.U.T. N° 05.558.089-8, Investigador Autodidacta, quien hace entrega a la Municipalidad de Mulchén por un período indefinido a través de su Alcalde don Jorge Rivas Figueroa, de Piezas, elementos y documentos de arqueología, con el objeto de destinarlo a la implementación y desarrollo de un Museo que la Municipalidad habilitará en un inmueble de su propiedad.

Aprobación Modificación Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, dice traer a consideración de los señores una modificación a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, específicamente en lo relacionado con los costos de reproducción portal de transparencia, como a continuación se detalla:

Derechos Varios

Agrégase al Artículo 12º, el inciso N° 15, como a continuación se indica:

15.- Costos de Reproducción Portal de Transparencia

a.- Fotocopia	\$ 20
b.- Dvd	\$ 600
c.- Cd	\$ 500
d.- Planos, Metro Lineal	\$ 1.500
e.- Fotocopia Color	\$ 300
f.- Ploteo Plano Color, Metro Lineal	\$ 3.500
g.- Ploteo Plano, Blanco y Negro	\$ 1.000
h.- Impresión Blanco y Negro	\$ 50
i.- Impresión a Color	\$ 150

Solicitado un pronunciamiento a la proposición precedente, los señores Concejales, adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 692

El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la modificación de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios:

Derechos Varios

Agrégase al Artículo 12º, el inciso N° 15, como a continuación se indica:

15.- Costos de Reproducción Portal de Transparencia

a.- Fotocopia	\$ 20
b.- Dvd	\$ 600
c.- Cd	\$ 500
d.- Planos, Metro Lineal	\$ 1.500
e.- Fotocopia Color	\$ 300
f.- Ploteo Plano Color, Metro Lineal	\$ 3.500
g.- Ploteo Plano, Blanco y Negro	\$ 1.000
h.- Impresión Blanco y Negro	\$ 50
i.- Impresión a Color	\$ 150

Cuenta señor Alcalde

- El señor Alcalde, da cuenta haber sostenido una reunión con la señora Delegada Provincial de Serviu, donde se le informó que los trabajos de Construcción de viviendas en el sector de calle Manuel Montt con calle Arriagada, empezarian a mediados de mayo próximo.
- En otro orden de cosas, da cuenta haber participado en el Lanzamiento Escuelas de Verano.

Exposición señor Director Desarrollo Comunitario

Programa Entidad de Gestión Social e Inmobiliaria Egis Municipal de Mulchén

El señor Alcalde, informa que se encuentra presente en la sesión el señor Director de Desarrollo Comunitario, don Christian Soto, quien trae a consideración de los señores Concejales el programa precedente.

Cedida la palabra al citado funcionario, éste precisa que en consideración a la aprobación del convenio marco único regional y anexo suscrito con fecha 27 de septiembre de 2013, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

La Egis Municipal, surge como respuesta a las crecientes necesidades de la población respecto de la postulación y adquisición de viviendas en la comuna

La Egis asesora gratuitamente a las familias en los siguientes aspectos: organizando, asistiendo y/o prestando asesoría necesaria para que las personas, en forma individual o colectiva concreten el respectivo proyecto habitacional o beneficio, acompañándolo durante todo el proceso hasta la entrega conforme de la vivienda, para ello cuenta con claves de acceso al sistema Rukán de Serviu, en que se maneja información sobre las familias que postulan a los diferentes programas.

Dice que el objetivo general es facilitar las condiciones que hagan posible que las familias con menores ingresos puedan acceder a una vivienda digna o manejar la vivienda precaria que posee.

Las actividades en el ámbito social, son las que a continuación se detallan:

- Captación y organización de la demanda habitacional de la población de la comuna, tanto urbana como rural.
- Proporcionar apoyo social y legal a los postulantes aun subsidio habitacional.
- Organización de la demanda habitacional, individual y colectiva, conformación de comité de vivienda legalizado.
- Apoyar a la familia y/o el trabajo de comité de vivienda, verificando que se cumplan los requisitos de postulación y ahorro.
- Diseñar y ejecutar un plan de habitación social que abarque un conjunto de actividades para que la familia tome decisiones sobre las características y calidad de su vivienda, se responsabilice de su mantención y cuidado, y se integre a su red social.
- Supervisión y seguimiento de proyectos habitacionales.
- Realizar los trámites legales e inscripciones de la vivienda en el conservador de Bienes Raíces.

- Cierre administrativo de proyectos habitacionales con los beneficiarios, municipalidad y SERVIU.
- Asesorar a la familia en la selección y/o priorización en la vivienda tipo.
- Estudio de título del terreno de la familia en que se pretende construir el proyecto de vivienda tipo.
- Elaboración del contrato de construcción, según formato tipo proporcionado por SERVIU.
- Elaboración de la prohibición de gravar y enajenar a favor del SERVIU.
- Asesoría en la postulación a vivienda a comité de vivienda por línea campamento.

En el ámbito técnico, lo que se persigue obtener es lo que a continuación se indica:

- Elaborar los proyectos técnicos (diseñar los proyectos de arquitectura, presupuesto financiero y conseguir su aprobación por parte de los postulantes y del Serviú).
- Asesorar en la elección de los terrenos en los que se va a construir, en la obtención de los permisos de edificación, en la proyección de servicios sanitarios y básicos, así como en las recepciones municipales.
- Diseñar el proyecto de lote, cuando corresponda, de arquitectura y de estructura, y de organización del conjunto habitacional para presentarlo al SERVIU, previa aprobación de las familias.
- Participar en las reuniones con los postulantes, asesorando a estos en las inspecciones técnicas y estado de avances de obras.
- Colaborar en la confección de los planes de habilitación social y la posterior asesoría a los beneficiarios.
- Realizar estudios de factibilidad técnica del terreno acreditado en la postulación, para la construcción de la vivienda tipo.
- Inspección técnica de las obras de construcción y habilitación del terreno.
- Tramitación del permiso de edificación en la DOM.
- Cumplir funciones de inspector técnico de obras (ITO), verificando que la obra sea ejecutada de acuerdo a planimetría y especificaciones técnicas aprobadas por la DOM.

Destaca que los beneficiarios de la E.G.I.S. serán todos los postulantes a algún programa de vivienda o PPPF del ministerio de vivienda, que opten por ser atendidos por la entidad de gestión municipal.

Dice que la ejecución del programa será desde el 02 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2015, por un monto de M\$ 30.000, con cargo al presupuesto municipal

El recurso humano que requerirá dicho programa será el que a continuación se señala:

- Un profesional del área de la construcción o similar: con la función de Coordinador de la Entidad de Gestión Social e Inmobiliaria Ingeniero en Construcción, arquitecto, constructor civil o similar
- Un Técnico en Construcción, Dibujante técnico o similar
- Un Asistente Social o Trabajadora Social
- Un Administrativo (a), Secretaria, o similar.

Precisa que el presente programa está sujeto al convenio marco único regional y su dependencia estará bajo la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Mulchén.

El Concejal, señor Guillermo Brevis, solicita al señor Director de Desarrollo Comunitario que cada tres meses informe al Concejo Municipal el avance que ha tenido la Egis.

El señor Director de Desarrollo Comunitario, precisa que no habría ningún inconveniente en informar al Concejo Municipal cada tres meses.

Después de aclaradas las dudas, los señores Concejales, adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 693.-

El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al Programa denominado “Entidad de Gestión Social e Inmobiliaria EGIS Municipal de Mulchén”, por un monto ascendente a la suma de M\$ 30.000, con cargo al presupuesto municipal, año 2015.

Séptimo Punto de la Tabla

Incidentes

Concejal, señora Ivonne Poblete

- Reclama que el gimnasio municipal es facilitado sólo a algunos grupos, y que existen preferencias injustas.
- Informa que en el Campeonato de Básquetbol que se está llevando a cabo, los equipos no pueden practicar porque no se encuentra disponible dicho recinto, además, no existe un botiquín de primeros auxilios, además solicitar un paramédico en los partidos.
- Dice tener conocimiento que los alumnos no tiene la Tarjeta INE para movilizarse
- Hace saber que en el sector de Alhuelemu existe problema de agua potable, sugiere que el municipio adquiera estanques de 200 litros para dicho sector
- Hace saber que para el sector La Felicidad, Santa Emilia, no llega el camión aljibe, solicita buscar una solución a dicho problema.

- Solicita que el señor Alcalde reconsidere la medida sobre la Empresa del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes.

Concejal, señor Guillermo Brevis

- Solicita la desratización del Mercado.
- Solicita de la Dirección de Secplan, lleve a cabo un catastro de los sectores donde falta agua potable, por lo cual sugiere que se elabore un proyecto para postular a Fondos Fril.
- Solicita que se invite al nuevo Capitán Comisario de la 2º Comisaría de Carabineros de Mulchén, a participar en una sesión de Concejo Municipal, para abordar temas relacionados con seguridad ciudadana.

Concejal señor Pedro Amigo González

- Solicita revisión de los pavimentos nuevos que al parecer tienen fisuras en Salvo esquina Pedro Lagos y Salvo esquina Villalón

Concejala señora Mónica Colín Aravena

- Informa del fin del Convenio FAEP entre la Municipalidad y Mineduc que existían \$ 491.636.147 más para reparación de establecimiento educacionales, pero no apareció nadie para solicitarlos.

Expedición a Altos de Pemehue

El funcionario Profesional de Secretaría, señor Mauricio Videla, precisa que la expedición estaría preparada para llevarla a cabo entre los días 05, 06 y 07 de Febrero.

Después de un intercambio de opiniones, se llega a la conclusión que dicha expedición se llevará a cabo los días 05, 06 y 07 de febrero de 2015.

Habiéndose cumplido el objetivo de la convocatoria, el señor Alcalde, en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 16.30 horas



SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal

SSB/smj.-



JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde